

RIO GALLEGOS, 23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.646/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 228/11 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de los cargos A067 y A068 - Categoría 7 CCT – Area Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en virtud de la substanciación de los concursos cerrados tramitados por Exptes. Nros. 66.198 y 66.049/11;

QUE por Disposición N° 196/11 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes inscriptos a la Secretaría Académica Lic. Sara OJEDA, a la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios Sra. Fabiana VILLEGAS, al Consejero en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Sr. Daniel RIOS y a la Jefa del Departamento Administración de Personal Sra. Graciela AGRASO,

QUE mediante Nota N° 392/11 el Area Administración de Personal informa la nómina de inscriptos para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE de fs. 5 a 9 obra Acta de la Comisión Ad Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Claudio LAGUIA, 2° Sofía VILLALVA, 3° Maximiliano MANTELLI, 4° Claudia TREUQUIL, 5° Paula Daiana CARRIZO, 6° Vanesa RIOS, 7° Víctor BARRIONUEVO, 8° Cristina OJEDA RUIZ de MULLER, 9° Yanela ROSALES y 10° Elady del Valle TOLOSA;

QUE la contratación del Sr. Claudio LAGUIA, quien resultara 1° en el Orden de Mérito, fue tramitada bajo Expediente N° 66.199/11;

QUE por lo expuesto corresponde autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo A068 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad rescindir el Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA para efectuar tareas de maestría en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el cual fuera autorizado mediante Acuerdo N° 071/11 y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA en el cargo A068 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR, a partir del 31 de Agosto de 2011, el Contrato suscripto con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1) para efectuar tareas de maestría en las

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

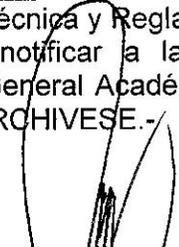
///-2-

instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el cual fuera autorizado mediante Acuerdo N° 071/11.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo A068 – Categoría CCT SIETE (7) – Area Secretaría Académica - Sector Equipo de Apoyo Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

557